

ESTUDIO

NUEVOS FLUJOS MIGRATORIOS EN LAS AMÉRICAS

Informe de recomendación de políticas sobre la migración de cubanos y venezolanos hacia Chile



2019
2024

07/2025

ESTUDIO

NUEVOS FLUJOS MIGRATORIOS EN LAS AMÉRICAS

Informe de recomendación de políticas sobre la
migración de cubanos y venezolanos
hacia Chile (2019 - 2024)

ISBN: 978-628-7714-38-0

DIRECTORA DEL ESTUDIO

Elaine Acosta González

EQUIPO DE INVESTIGACIÓN CHILE

Área Social y Estudios
Servicio Jesuita a Migrantes

DIRECTORA NACIONAL SJM:

Waleska Ureta Cañas

DIRECTOR DEL ÁREA SOCIAL Y ESTUDIOS:

Ignacio Eissmann Araya

JEFE DEL ÁREA DE ESTUDIOS:

Juan Pablo González

EQUIPO DE INVESTIGADORES/AS:

Ayelén Moreno, Lukas Urbina, Charlotte Block y Makenna Cabrera.

Derechos de autor © 2025.

Todos los derechos reservados

Fundación 4Métrica y Servicio Jesuita a Migrantes Chile.

TABLA DE CONTENIDOS

01

Introducción

02

Principales
características y
motivaciones de los
nuevos flujos
migratorios de
cubanos y venezolanos
hacia Chile

03

Los vacíos legales
y políticos de la
gobernanza de las
migraciones en Chile

04

La estigmatización y
criminalización de las
migraciones en la opinión
pública en Chile

05

Recomendaciones de
política

06

Consideraciones
finales: la importancia de
escuchar las voces de los
migrantes y las
organizaciones de la
sociedad civil

07

Referencias



01

INTRODUCCIÓN

El presente documento expone recomendaciones en materia de política migratoria para el Estado chileno, en el marco del proyecto de investigación “Nuevos flujos migratorios en las Américas”. El objetivo general del estudio consistió en comprender las dinámicas, características e impactos de los flujos migratorios recientes en las Américas. Se estudiaron tres grupos migratorios: cubanos, venezolanos y salvadoreños en cuatro países receptores: Estados Unidos, México, Colombia y Chile; sus estrategias de integración inicial y su impacto en las políticas públicas y la opinión pública. El estudio fue coordinado por la Fundación 4Métrica, en colaboración con organizaciones académicas y sociales de los países involucrados, entre ellas el Servicio Jesuita a Migrantes (SJM) en Chile.

De manera específica, en Chile, el estudio se concentró en el análisis de los flujos migratorios de venezolanos y cubanos. Se realizó una caracterización del perfil sociodemográfico y las necesidades de ambos grupos de migrantes, así como los efectos de su presencia en el debate público. Finalmente, se formularon recomendaciones de política migratoria siguiendo los Indicadores de Gobernanza Migratoria (MGI), que orientan la formulación de políticas basadas en derechos.

El estudio utilizó una metodología cualitativa que combinó cuatro técnicas principales: entrevistas en profundidad a personas migrantes, entrevistas semiestructuradas a actores institucionales clave, georreferenciación de rutas migratorias y riesgos, además de análisis de contenido de medios de comunicación. Esta estrategia metodológica permitió una comprensión integral de las trayectorias migratorias, los desafíos de integración y las representaciones sociales en el contexto nacional.

Las entrevistas en profundidad se aplicaron a 35 personas migrantes (20 venezolanas y 15 cubanas), seleccionadas desde la base de datos del SJM, priorizando la representación territorial del norte y centro del país y a quienes llegaron recientemente a Chile. Las entrevistas exploraron aspectos como las condiciones de vida previas a la migración, los motivos de salida, las experiencias durante el viaje y los procesos de asentamiento e integración en el país.

Adicionalmente, se entrevistaron a seis representantes de organizaciones promigrantes y clínicas jurídicas que operan en Santiago de Chile y regiones del norte. Estas entrevistas aportaron una mirada institucional sobre los principales obstáculos en el acceso a derechos, las limitaciones del marco legal y el impacto del discurso político y mediático sobre la migración.

Este documento se estructura en cinco partes. En primer lugar, una descripción contextual y estadística de la movilidad cubana y venezolana hacia Chile.

A continuación, se abordan las motivaciones estructurales que impulsan la migración a través de testimonios que dan cuenta de la precariedad en origen y los riesgos enfrentados durante el tránsito. Luego, se analiza el contexto de recepción en Chile, destacando los vacíos legales e institucionales que dificultan el acceso a derechos fundamentales. Posteriormente, se examina el discurso público y mediático, evidenciando su rol en la criminalización y estigmatización de la migración.

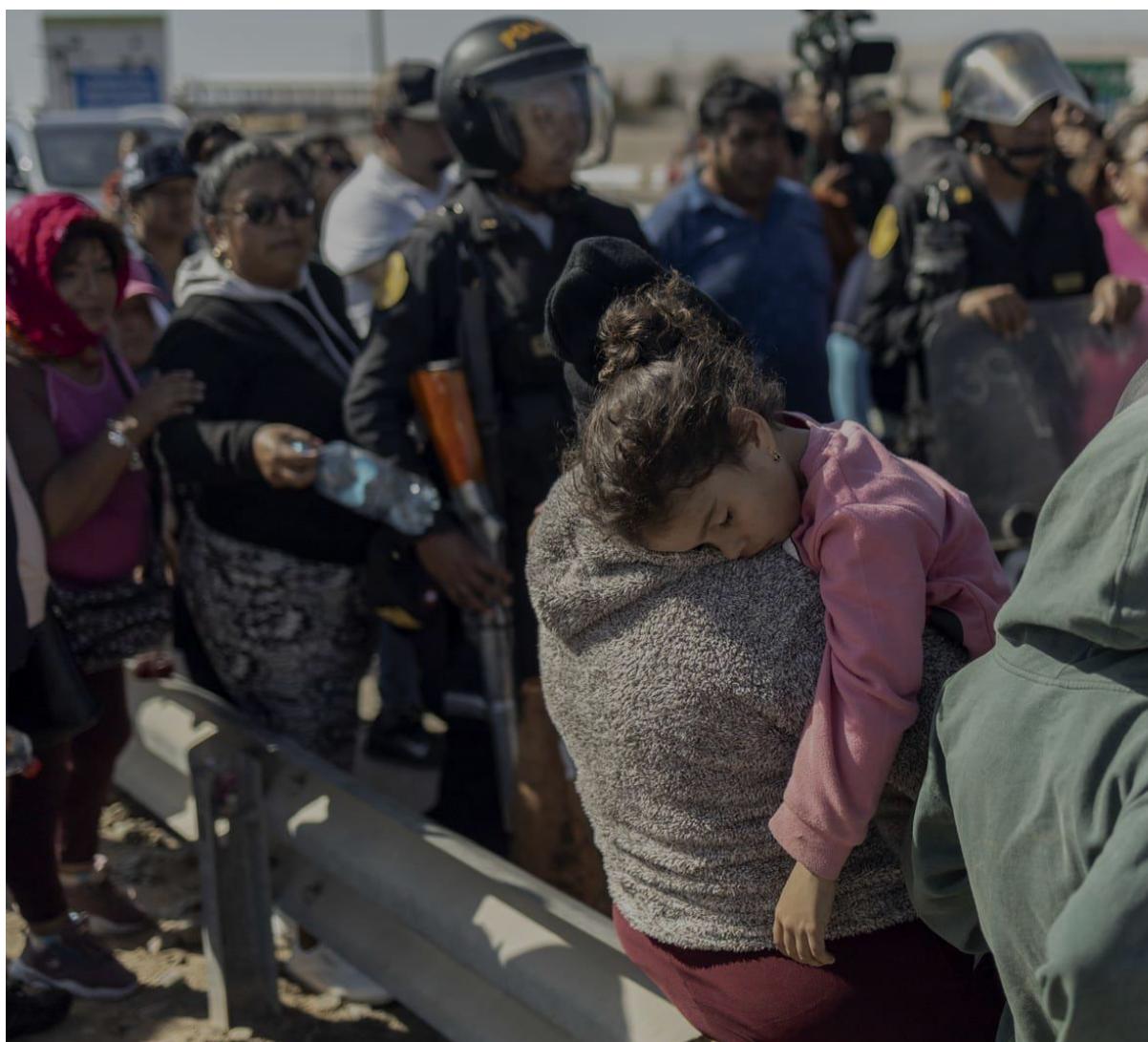
Sobre esta base, el texto avanza hacia una sección propositiva, que presenta recomendaciones de política pública en ámbitos como el acceso a refugio, la institucionalidad migratoria, la coordinación regional, la inserción laboral, la asistencia social, las oportunidades educativas y la inclusión habitacional. Finalmente, se aborda la importancia de escuchar las voces de las personas migrantes y de la sociedad civil en la formulación de respuestas más justas, inclusivas y basadas en derechos.



02

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS Y MOTIVACIONES DE LOS NUEVOS FLUJOS MIGRATORIOS DE CUBANOS Y VENEZOLANOS HACIA CHILE

En el contexto de los nuevos flujos migratorios hacia América del Sur, la migración desde Cuba y Venezuela hacia Chile se ha intensificado debido a crisis estructurales en ambos países. En el caso cubano, la combinación de deterioro económico, represión política y desastres naturales ha impulsado la salida de miles de personas. Por su parte, la migración venezolana responde a una de las crisis de desplazamiento más importantes a nivel mundial, con Chile posicionándose como el cuarto país receptor de esta población. Mientras la migración venezolana hacia Chile ha crecido aceleradamente en los últimos años —pasando de 344.506 personas en 2018 a 728.586 en 2023 (38% del total de población migrante)—, la migración cubana se ha mantenido estable, alcanzando 21.305 personas (1,1%) (INE & SERMIG, 2023). Ambos flujos presentan diferencias significativas en volumen, distribución territorial y características demográficas.



Siguiendo los datos de la estimación oficial del Instituto Nacional de Estadísticas y el Servicio Nacional de Migraciones, la población venezolana en Chile se concentra en la Región Metropolitana, presenta una distribución equilibrada por género y una alta tasa de irregularidad migratoria, que alcanzó un 34,7% en 2023. En contraste, la migración cubana muestra una mayor proporción de hombres y presencia de personas mayores, con una menor tasa de irregularidad, estimada en 10,8%. A pesar del carácter humanitario de ambos flujos, el acceso a la protección internacional ha sido extremadamente limitado. Entre 2018 y 2023, de las más de 15 mil solicitudes de refugio presentadas por personas cubanas y venezolanas, solo se concedieron 67 a venezolanos y ninguna a personas de origen cubano. Esta situación evidencia una brecha significativa entre la demanda de protección y la respuesta institucional.

Los relatos de las personas migrantes venezolanas y cubanas que participaron en este proyecto evidencian que sus decisiones de emigrar y la manera en que estructuran su proyecto migratorio están profundamente marcadas por una combinación de carencias económicas crónicas y contextos políticos represivos. En ambas nacionalidades, la vida cotidiana en origen está atravesada por la falta de acceso a bienes esenciales, servicios básicos y redes de protección, lo cual no depende únicamente de la situación económica general, sino también de las posibles conexiones o instrumentalizaciones de cada individuo con el poder político y los grupos afines al gobierno, teniendo en cuenta el carácter autoritario de los regímenes políticos en ambos países.

La desigualdad en el acceso a alimentos, empleo y servicios se reproduce mediante mecanismos clientelares que intercambian lealtad política por sobrevivencia. Mientras que los relatos de los migrantes venezolanos subrayan el deterioro acelerado de la situación tras el colapso económico de los últimos años, los testimonios de los cubanos describen una pobreza estructural y una economía estatal altamente centralizada, que ha restringido durante



décadas las posibilidades de progreso personal.

Las razones económicas que impulsan estos desplazamientos incluyen inseguridad alimentaria, inflación descontrolada, escasez de productos básicos y deterioro de los servicios públicos. En Venezuela, incluso quienes disponen de recursos monetarios relatan dificultades para acceder a alimentos debido al desabastecimiento o a la imposibilidad de conservar productos sin energía eléctrica. La precariedad en la calidad de la alimentación y la pérdida de expectativas de mejora también aparecen como factores que empujan a las personas a emigrar.

Por su parte, en Cuba, el control estatal de la producción y la distribución impide el desarrollo de estrategias individuales de supervivencia, como el emprendimiento o la autosuficiencia agrícola. El sistema de racionamiento se percibe como insuficiente e indigno, y la corrupción estructural acentúa la frustración, al permitir que solo quienes tienen contactos en el aparato estatal puedan mejorar su acceso a productos y servicios básicos.

Las motivaciones políticas están presentes como factores centrales en ambos casos. En Venezuela, las entrevistas evidencian un contexto de persecución y violencia, incluso contra quienes no se involucran directamente en política, pero se rehusan a participar en actos de corrupción o denuncian abusos. La impunidad es un rasgo común: las personas entrevistadas temen represalias al acudir a las autoridades, ya que hacerlo suele ponerlas en mayor peligro. En Cuba, el control político y social se manifiesta a través de un sistema de vigilancia vecinal, además de la represión cotidiana y el hostigamiento institucional hacia quienes no se alinean con el discurso oficial. La amenaza de cárcel o la imposición de sanciones arbitrarias operan como mecanismos de control permanente. En ambos países, la violencia de género aparece entrelazada con la impunidad estatal: mujeres migrantes relatan haber sido acosadas, violentadas o encarceladas injustamente por actores institucionales, sin contar con mecanismos de protección ni posibilidad de denuncia.

En los relatos de migrantes cubanos y venezolanos, se aprecia que las trayectorias migratorias hacia Chile son complejas y altamente riesgosas. Para la población cubana, la salida del país implica una planificación costosa y limitada a unos pocos destinos posibles debido a las restricciones de visado y a la condición insular. Guyana es el principal país al que llegan en la ruta hacia Chile, gracias a la ausencia de visados consulares entre Cuba y Guyana. Con posterioridad, suelen recurrir a rutas irregulares hacia Chile, desde donde inician un largo recorrido por Brasil, Bolivia y Perú. Estos viajes están marcados por múltiples riesgos, que van desde la corrupción, la extorsión de

autoridades, el abuso de poder, hasta la violencia sexual en el caso de las mujeres, muchas veces encubierta bajo procedimientos de control. Además, algunos testimonios reportan el cruce de zonas minadas en la frontera entre Perú y Chile, lo que añade un nivel extremo de peligrosidad.

En el caso de las personas venezolanas, el trayecto suele realizarse por tierra a través de Colombia, Ecuador y Perú, donde enfrentan obstáculos similares. La desinformación sobre mecanismos de regularización disponibles en los países de tránsito, sumada a la urgencia de la salida, hace que muchas personas se desplacen sin documentos adecuados, aumentando su exposición a abusos y a procesos de irregularización.

Estas trayectorias de desplazamiento muestran cómo migrantes cubanos y venezolanos enfrentan condiciones de tránsito marcadas por la precariedad, los riesgos de estafas, el hacinamiento y la inseguridad alimentaria. Las amenazas constantes dan cuenta de una protección institucional insuficiente o, en el peor de los casos, generadora de más violencia. A pesar de estas condiciones adversas, muchas personas migran con la esperanza de reconstruir sus vidas, apoyar a sus familias mediante el envío de remesas y encontrar en Chile una alternativa ante la falta de futuro en sus países. Algunos relatos muestran trayectorias planificadas, con apoyo de redes familiares en Chile, mientras que otros revelan decisiones de último minuto, motivadas por crisis de salud o persecución política. En conjunto, los testimonios evidencian que los flujos migratorios desde Cuba y Venezuela están profundamente arraigados en contextos de exclusión estructural, y que los riesgos y desafíos no terminan al cruzar la frontera, sino que continúan a lo largo de toda la trayectoria migratoria.

03

LOS VACÍOS LEGALES Y POLÍTICOS DE LA GOBERNANZA DE LAS MIGRACIONES EN CHILE

La falta de vías regulares de ingreso y permanencia en el país es uno de los principales desafíos legales que enfrentan los migrantes en Chile. La ausencia de un mecanismo de regularización permanente genera frustración y precariedad, con trabas burocráticas que dificultan la obtención de documentos esenciales. En el caso de los cubanos, la imposibilidad de obtener ciertos documentos en su país de origen agrava su situación, mientras que los venezolanos han sido particularmente afectados por cambios restrictivos en la política migratoria chilena, como la eliminación de la Visa de Responsabilidad Democrática.

Las organizaciones jurídicas entrevistadas llaman la atención sobre el carácter altamente restrictivo de la legislación migratoria chilena. La mayoría de los mecanismos de regularización son poco accesibles para quienes han ingresado por pasos no habilitados. Consideran que las dificultades que enfrentan las personas migrantes no provienen sólo del hecho de haber ingresado de manera irregular, sino de la ausencia de opciones legales viables para hacerlo de otra manera. En este sentido, la creación del artículo 155, que permite solicitar regularización en casos excepcionales, no ha tenido un impacto significativo, ya que la mayoría de las solicitudes presentadas han sido rechazadas sin explicación clara.

Las dificultades en los procesos administrativos de regularización migratoria afectan directamente el acceso a derechos fundamentales como el trabajo, la educación y la salud. En el ámbito laboral, se señala que muchas personas en situación migratoria irregular no logran obtener un contrato de trabajo, no solo por la reticencia de los empleadores, sino también porque la legislación vigente sanciona a quienes contraten a personas sin residencia regular. Esta situación expone a la población migrante a condiciones de precariedad y explotación laboral, relegándolas al mercado informal y a la falta de protección legal.

En el ámbito educativo, la existencia de mecanismos como el Identificador Provisorio Escolar (IPE), que permite la matrícula de niños y niñas migrantes sin documentación regular, es valorada positivamente.



Sin embargo, muchas familias desconocen cómo acceder a este sistema o arriban al país fuera del plazo de inscripción del año académico, lo que dificulta la inserción escolar de los menores y reproduce desigualdades en el acceso a la educación.

Así también, el trámite para obtener el Identificador Provisorio Escolar no se encuentra sincronizado administrativamente con el Permiso de Residencia Humanitario para Niños, Niñas y Adolescentes. En la práctica, la obtención del primero no es conducente al segundo, lo que se refleja en la mayor cantidad de IPE entregados por sobre los Permisos de Residencia para Niños, Niñas y Adolescentes.

La promulgación de la Ley 21.325 significó un avance positivo respecto del Estado y de las instituciones en la gestión migratoria al integrar importantes garantías a la regulación migratoria, como la destipificación de la migración irregular (art. 9) y la protección complementaria para personas que requieran protección internacional, pero no puedan optar a refugio (art. 10). Adicionalmente, explicitó un catálogo de derechos en materia de salud, educación, igualdad en el acceso a trabajo, seguridad social, reunificación familiar, entre otras (párrafo 2º). Sin embargo, en la práctica, estos derechos se han visto limitados por una interpretación extremadamente restrictiva de las responsabilidades de protección del Estado y la focalización en la expulsión como forma de regular la informalidad migratoria (Observatorio de Migraciones y Movilidad Humana, 2022).

Este giro hacia una política migratoria restrictiva se ha expresado en prácticas de dilaciones indebidas, solicitudes de documentos no establecidos en la ley y negación de acceso a procedimientos, tanto en materia de refugio como en la tramitación de permisos de residencia (Contraloría General de la República, 2021; 2023). A su vez, se han expresado en proyectos de ley para limitar las garantías y aumentar la capacidad de expulsión, como el proyecto de ley misceláneo (Boletín 16.072) y la Ley 21.655, que agrega una etapa previa adicional al procedimiento de acceso al refugio.



04

LA ESTIGMATIZACIÓN Y CRIMINALIZACIÓN DE LAS MIGRACIONES EN LA OPINIÓN PÚBLICA EN CHILE

El discurso público y mediático en torno a la migración ha tenido un impacto significativo en la forma en que las necesidades de las personas migrantes cubanas y venezolanas son percibidas y tratadas en la política pública en Chile. En los últimos años, se ha observado una creciente asociación entre migración y criminalidad en ciertos sectores del discurso político y mediático, lo que ha contribuido a reforzar estigmas y percepciones negativas sobre estas poblaciones.

Esta narrativa ha permeado la opinión pública y ha sido instrumentalizada por actores políticos para justificar políticas más restrictivas, como el aumento de controles fronterizos, las expulsiones sumarias y la restricción de acceso a mecanismos de regularización. Durante el estudio, identificamos casos concretos donde esta criminalización simbólica ha afectado directamente la voluntad institucional de avanzar en medidas de inclusión o reconocimiento de derechos, por temor al costo político que podría implicar. La estigmatización se vuelve, así, un obstáculo concreto para el desarrollo de políticas públicas basadas en derechos humanos.

Además del efecto en las políticas migratorias, el discurso público también tiene un impacto directo en las condiciones de vida de las personas migrantes. Varios relatos dan cuenta de experiencias de discriminación, hostigamiento o exclusión social, basadas en prejuicios que circulan ampliamente en los medios y redes sociales. Estas narrativas refuerzan la idea de que las personas migrantes son una carga o una amenaza, invisibilizando sus aportes y vulnerabilidades. En contextos donde el Estado no desmiente ni combate activamente estos discursos, se produce una legitimación tácita de la violencia simbólica, que en algunos casos se traduce en prácticas de negación de servicios, exclusión del empleo formal o segregación territorial.



05

RECOMENDACIONES DE POLÍTICA

Las características y dinámicas de las migraciones de cubanos y venezolanos están estrechamente conectadas con múltiples determinantes estructurales. En los países de origen, estos flujos responden a causas complejas de carácter económico, político y social, entre las que se incluyen: crisis económicas persistentes, falta de oportunidades laborales, escasez de alimentos, contextos de violencia generalizada y crisis políticas profundamente institucionalizadas. Las recomendaciones de política que haremos a continuación están basadas en cuatro principios clave:

- Abordan las causas estructurales de la migración, entendiendo que los flujos actuales responden a crisis económicas, falta de oportunidades, violencia y desestabilización política en los países de origen.
- Adoptan un enfoque de derechos humanos e interseccional, que reconozca que la interconexión de factores como el género, la edad y la clase social generan vulnerabilidades específicas. Esta perspectiva, respaldada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, exige una protección integral, donde la violación de un derecho compromete al conjunto.
- Aplican el principio de corresponsabilidad, promoviendo la colaboración entre el Estado, la sociedad civil y las propias personas migrantes, quienes deben participar activamente en su proceso de integración.
- Avanzan hacia una respuesta colaborativa multinacional, donde la coordinación entre países minimice los riesgos para quienes se desplazan. Se requiere, por tanto, una acción conjunta entre países emisores, de tránsito y destino, con políticas articuladas y mecanismos comunes de protección a nivel regional.



Siguiendo estos principios, proponemos las siguientes recomendaciones específicas:

5.1. Apertura y agilización de los procesos de refugio

La aprobación de la Ley N° 21.655 ha generado preocupación por introducir restricciones significativas al acceso al procedimiento de refugio, particularmente mediante la implementación de una etapa de admisibilidad que puede excluir solicitudes sin una evaluación sustantiva. Esta medida corre el riesgo de vulnerar los principios fundamentales del derecho internacional, como el principio de no devolución, y de crear diferencias injustificadas entre personas solicitantes y quienes ya han sido reconocidas como refugiadas.

Las siguientes propuestas apuntan a fortalecer el reconocimiento de los desplazamientos cubanos y venezolanos como sujetos de protección internacional, facilitando el acceso a refugio y otros mecanismos que permitan ingresar de forma regular al territorio nacional, teniendo en cuenta las limitaciones para acceder a documentos.

- Eliminar barreras a la formalización de solicitudes de refugio, iniciando con la etapa de preadmisibilidad establecida en la Ley 21.655 y generar mecanismos claros para suplementar la documentación solicitada. Con ello, se evitan requisitos formales que impidan la evaluación sustantiva de los casos.
- Promover el acceso a permisos de residencia especiales para ciudadanos cubanos y venezolanos dentro del territorio nacional, con flexibilidades y alternativas en la documentación, priorizando la demostración de una trayectoria de inclusión, como pueden ser certificados de cotizaciones, certificados de residencia, postulación a validación de estudios, Número Identificador Provisorio para Salud o Identificador Provisorio de Apoderado y de Estudiante.
- Fortalecer la red de recepción de solicitudes de asilo y refugio, extendiéndola a todo el espectro del sistema público. Las instituciones públicas podrían ejercer como receptores de la manifestación de la solicitud de refugio para notificar a SERMIG. De esta forma, las solicitudes pueden presentarse en todo el territorio nacional, incluyendo zonas fronterizas. Con ello, se agiliza el acceso dentro de los plazos establecidos por ley.

5.2. Fortalecimiento del Servicio Nacional de Migraciones

La Ley de Migración y Extranjería, promulgada en 2021 y puesta en marcha con su reglamento en febrero de 2022, significó un cambio importante en la gobernanza migratoria en Chile, al establecer un nuevo marco institucional y normativo.

Esta normativa fue presentada como una modernización institucional, con énfasis en la regularidad migratoria y la incorporación de estándares internacionales (Observatorio de Migraciones y Movilidad Humana, 2022). Sin embargo, los hallazgos de este estudio revelan una brecha entre los principios formales de la nueva ley y su implementación práctica, especialmente en cuanto a las trayectorias de personas refugiadas.

La percepción de desprotección y arbitrariedad por parte de las instituciones es consistente con lo que se ha denominado “institucionalización de trayectorias precarias” (Thoyer, 2021). En este proceso, los instrumentos de política migratoria que buscan restringir los ingresos terminan incidiendo en la creación de condiciones para institucionalizar trayectorias precarias en los migrantes y, de ese modo, generan condiciones de exclusión y vulnerabilidad. Teniendo en consideración esta problemática, proponemos:

- Aumentar los recursos técnicos para gestionar las solicitudes y reducir los actuales tiempos de tramitación, los cuales resultan excesivamente prolongados debido a la inflexibilidad del sistema, generando programas específicos para tramar visados de ciudadanos venezolanos y cubanos.
- Implementar programas de capacitación continua, dirigidos tanto al personal de frontera como a los funcionarios de servicios públicos de primera línea de atención, procurando garantizar un adecuado conocimiento de las garantías, mecanismos de protección internacional y vías posibles de regularización para personas migrantes cubanas y venezolanas.
- Establecer mecanismos de supervisión más robustos que permitan prevenir prácticas arbitrarias en espacios fronterizos y en la tramitación de permisos.

5.3. Coordinación y corresponsabilidad de los Estados en el establecimiento de rutas humanitarias

Frente a los crecientes desafíos en la gestión migratoria y la protección de personas en situación de movilidad humana, se vuelve urgente que los Estados de la región avancen hacia un enfoque de corresponsabilidad, cimentado en los marcos jurídicos ya existentes. En este sentido, el Sistema Interamericano de Derechos Humanos ofrece un fundamento robusto para impulsar esta corresponsabilidad, al incluir una arquitectura normativa que reconoce y amplía los derechos de las personas migrantes, refugiadas, apátridas y víctimas de trata.

En particular, la Resolución 04/19 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que establece los Principios interamericanos sobre los derechos humanos de todas las personas migrantes, constituye una hoja de ruta concreta para los Estados. Estos principios no solo reafirman obligaciones existentes, sino que fortalecen la exigencia de políticas coordinadas que garanticen el respeto a los derechos humanos más allá de las fronteras nacionales. Asimismo, el Pacto de San José de 1969 —ratificado por la mayoría de los países de la región— otorga reconocimiento jurídico a derechos clave como el derecho a la nacionalidad (art. 20), la libre circulación y residencia (art. 22), la igualdad ante la ley (art. 24) y la prohibición de expulsiones colectivas y arbitrarias. La garantía de estos derechos no puede depender exclusivamente del país de llegada, sino que requiere de una arquitectura institucional regional que permita compartir responsabilidades en materia de recepción, regularización, protección y reintegración.

Por otra parte, el carácter multisitio de las rutas que recorren los migrantes cubanos y venezolanos les obliga a navegar diferentes sistemas de gestión migratoria, conectando, aunque no de manera integrada y eficiente, a los países emisores, de tránsito y destino. El estudio muestra cómo la falta de coordinación entre los países genera más espacios de peligro y aumenta la vulnerabilidad de las personas migrantes. En vistas de mejorar los espacios y mecanismos de coordinación entre países y sistemas de gestión migratoria en la región, proponemos avanzar hacia mecanismos vinculantes de cooperación regional y responsabilidad compartida, en línea con los principios del Sistema Interamericano, que incluyen:

- Promover instancias multilaterales que generen marcos comunes entre los países para facilitar los procesos de regularización migratoria permanentes en cada país.
- Permitir el reconocimiento expedito de los documentos obtenidos por estas vías en los países de tránsito, así como también la oportunidad de dar continuidad a trámites a través de la red consular.
- Facilitar la creación de canales de acceso para presentar la solicitud de asilo y/o refugio, coordinados entre los países de mayor tránsito migratorio, de tal manera que estos puedan ser validados en cada país.

- Generar fondos regionales para el fortalecimiento institucional en zonas fronterizas y sistemas conjuntos de protección para personas en situación de riesgo.
- Establecimiento de corredores o rutas humanitarias para el ingreso de personas refugiadas de Cuba y Venezuela, que permita un trabajo mancomunado entre las fronteras de Colombia, Brasil, Ecuador, Perú y Bolivia, para garantizar un mejor acceso a protección y mecanismos de asilo y refugio.
- Un enfoque corresponsable no solo es jurídicamente exigible, sino éticamente necesario frente a la magnitud de los desplazamientos forzados actuales. Garantizar una migración segura y ordenada para los desplazados cubanos y venezolanos requiere no solo de la cooperación entre el Estado y las organizaciones de la sociedad civil, sino también del establecimiento de mecanismos que permitan el empoderamiento de las personas migrantes.

5.4 Mecanismos de apoyo a la inserción laboral de migrantes cubanos y venezolanos

La ausencia de políticas públicas que favorezcan la inclusión laboral de personas migrantes es una de las áreas que requiere mayor desarrollo. Esto implica atender las dificultades para acceder a procesos de regularización, la lentitud en el reconocimiento de títulos universitarios, la falta de apoyo estatal al emprendimiento migrante y la debilidad de las protecciones laborales. Las barreras de acceso al mercado laboral formal, junto a la precarización de las condiciones laborales de muchos migrantes en Chile, constituyen las principales críticas compartidas por ambas nacionalidades. Las siguientes propuestas se encaminan a facilitar una regularización temprana y una inserción laboral más segura y estable, reduciendo la dependencia de empleos informales y mejorando las condiciones de vida de las personas migrantes desde el inicio de su proceso migratorio.

- Fortalecer la gestión migratoria vinculada a la formalización del empleo en casos de personas cubanas y venezolanas que se encuentran trabajando informalmente en Chile, promoviendo un trabajo conjunto entre empleadores y trabajadores para facilitar trayectorias satisfactorias de integración socioeconómica.
- Restaurar el permiso de residencia de “búsqueda de oportunidades laborales”, de tal manera que pueda ser solicitado directamente en consulados chilenos, sin necesidad de contar con un contrato previo de trabajo y que sea extensible en caso de encontrar uno durante el tiempo de estadía.
- Fortalecer las capacidades fiscalizadoras de la Dirección del Trabajo para atender denuncias de malas prácticas o abusos laborales hacia personas migrantes, generando un permiso de residencia para víctimas de abuso laboral en Chile que permita su regularización en el territorio nacional.

5.5 Ampliar el acceso a la asistencia social

El acceso a la asistencia social en Chile se ejecuta a través de dos vías: por una parte, se encuentran los programas estatales orientados a garantizar los derechos sociales establecidos en la legislación nacional; y por otra, los mecanismos de apoyo articulados por organizaciones de la sociedad civil. El estudio confirma que el acceso a este tipo de prestaciones está mediado principalmente por el estatus migratorio, lo que genera una exclusión práctica de personas en situación irregular.

Teniendo en cuenta esta barrera, se propone avanzar en políticas que garanticen el acceso a la asistencia social sin discriminación por situación migratoria, especialmente en lo relativo a atención humanitaria básica, orientación sociojurídica y cobertura de necesidades urgentes. Al respecto, proponemos:

- Generar mecanismos de cooperación entre el Poder Ejecutivo y organizaciones de la sociedad civil para promover el acceso a orientación sociojurídica para personas migrantes que se encuentran en el territorio nacional.
- Fortalecer los puntos de entrega de atenciones humanitarias básicas en puestos fronterizos, permitiendo brindar primeros auxilios, asistencia médica y orientación sobre servicios, independiente del estatus migratorio de la persona.
- Fortalecer el trabajo intersectorial con la sociedad civil para ampliar los canales de información y derivación de servicios humanitarios, apuntando tanto a fortalecer los canales presenciales como digitales.

5.6 Inclusión educativa

El sistema educativo en Chile representa, para muchas personas migrantes adultas, una vía para fortalecer sus proyectos de vida y superar condiciones estructurales de exclusión presentes en sus países de origen. En el caso de personas migrantes cubanas, la educación para adultos es vista como una oportunidad para retomar o iniciar estudios superiores. En el caso venezolano, la educación se presenta principalmente como una estrategia de mejora para la empleabilidad y la validación de capacidades.

Sin embargo, las barreras asociadas a la irregularidad migratoria —como la imposibilidad de matricularse sin cédula chilena— y la precariedad económica dificultan el acceso y permanencia en el sistema educativo. A esto se suma el aumento sostenido en la matrícula infantil migrante, que no ha ido acompañado de un crecimiento proporcional en la infraestructura ni en el cuerpo docente. En este escenario, se propone implementar las siguientes iniciativas:

- Diseñar e implementar protocolos de acompañamiento para familias migrantes en los procesos de regularización y el acceso a beneficios educativos. Procurar que la obtención del Identificador Provisorio Escolar sea conducente a la obtención de un permiso de residencia para niños, niñas y adolescentes.
- Instalar capacidades de abordaje intercultural en los equipos docentes, con énfasis en las particularidades de la migración latinoamericana.
- Diseñar iniciativas de capacitación para equipos educativos que integren herramientas de contención socioemocional, priorizando aquellas escuelas con un mayor porcentaje de matrícula migrante.
- Implementar programas de sensibilización para estudiantes, que se focalicen en mejorar la convivencia escolar a través de la interculturalidad.
- Generar procesos de capacitación para personal de los Programas de Integración desplegados en las escuelas chilenas para que puedan orientar a cuidadores en la red de acceso a derechos en Chile.
- Aumentar la inversión en infraestructura de nuevos establecimientos educacionales.

5.7 Inclusión habitacional

Las condiciones habitacionales enfrentadas por personas migrantes están atravesadas por un acceso precario y excluyente. Las dos principales barreras identificadas son la falta de ingresos estables —producto de empleos informales e intermitentes— y la desconfianza de arrendadores hacia personas migrantes, que muchas veces se traduce en discriminación directa o en exigencias arbitrarias. Frente a este escenario, se vuelve urgente diseñar e implementar políticas habitacionales que garanticen el derecho a la vivienda digna, sin discriminación por nacionalidad. Las siguientes medidas permitirían reducir la vulnerabilidad residencial y avanzar hacia una integración territorial más equitativa:

- Diseñar e implementar programas de intermediación para lograr un acuerdo de arriendo justo para personas migrantes.
- Fortalecer la fiscalización del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, impidiendo el hacinamiento y los contratos abusivos o fuera de la legalidad.
- Fomentar la expansión de viviendas sociales y programas de acceso para personas migrantes.



07

CONSIDERACIONES FINALES: LA IMPORTANCIA DE ESCUCHAR LAS VOCES DE LOS MIGRANTES Y LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Los hallazgos de esta investigación evidencian que las trayectorias migratorias de personas cubanas y venezolanas hacia Chile están atravesadas por múltiples factores de expulsión —económicos, políticos y humanitarios— que configuran procesos de movilidad forzada. Sus experiencias de salida, tránsito y llegada están marcadas por situaciones de desprotección, violencia estructural y riesgos diferenciados según nacionalidad, género y estatus migratorio. Frente a este escenario, las voces de quienes han vivido estos procesos no solo permiten comprender en profundidad las causas y consecuencias de la migración, sino que también constituyen un insumo clave para el diseño de políticas públicas más justas, humanas y eficaces.

Escuchar a las personas migrantes significa reconocer su agencia y legitimidad como actores sociales con capacidad de análisis sobre su propio proceso migratorio. Sus testimonios permiten identificar vacíos críticos en las políticas de regularización, protección internacional, inserción laboral, acceso a la educación, habitabilidad y asistencia social. Asimismo, ponen en evidencia los efectos de un discurso público centrado en la securitización de la frontera, que ha contribuido a reforzar estigmas y prácticas institucionales discriminatorias. Tal como se aprecia en los relatos, las personas migrantes no solo enfrentan obstáculos normativos, sino también una cotidianidad marcada por la exclusión, la incertidumbre legal y la precariedad.

Junto con ello, es indispensable relevar el rol que cumplen las organizaciones de la sociedad civil como actores fundamentales en la protección y acompañamiento de las personas migrantes, especialmente en contextos donde la respuesta estatal ha sido insuficiente o excluyente. Estas organizaciones no solo cubren brechas en asistencia humanitaria y orientación legal, sino que también han sido promotoras de estándares de derechos humanos, instancias de articulación regional y propuestas concretas de política pública.

08

REFERENCIAS

Aranda, G., & Ovando, C. A. (2017). Nociones de seguridad y control en el plan frontera norte: una expresión de teichopolítica. *Revista Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, 13(1), 67-92.
<https://doi.org/10.18359/ries.2995>

Ceballos, F. V. (2022). Control jurisdiccional de la expulsión de extranjeros: el caso de las expulsiones colectivas en Chile. *Espaço Jurídico Journal of Law*, 22(2), 265-284.
<https://doi.org/10.18593/ejil.29218>

Chepo, M. (2020). Perceptions regarding health rights for migrants in Chile: Twitter data analysis. *Gaceta Sanitaria*, 35(6), 559-564.
<https://doi.org/10.1016/j.gaceta.2020.08.005>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2018). Resolución 2/18 Migración forzada de personas Venezolanas. Organización de los Estados Americanos.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2024). Cuba. En Informe Anual 2023. Organización de los Estados Americanos.

Cociña-Cholaky, M. (2022). Contradicciones de la política migratoria chilena (2018-2022). *Derecho PUCP*, 89, 229-260.
<https://doi.org/10.18800/derechopucp.202202.008>

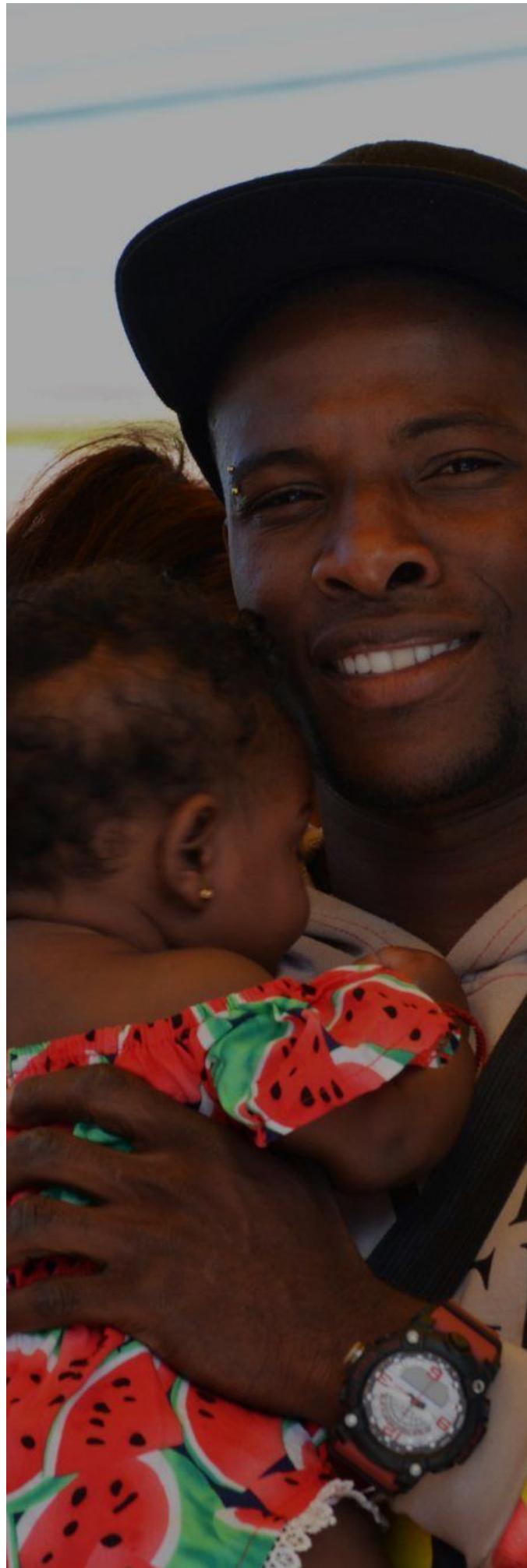
Contraloría General de la República. (2021). Dictámen E92182/2021. <https://www.contraloria.cl/>

Corte Suprema de Chile. (2022). Sentencia Rol N° 66.647-22.

Departamento de Extranjería y Migración. (2017). Estadísticas migratorias del departamento de extranjería y migración 2015.

Durán, C., & Thayer, L. (2017). Los migrantes frente a la ley: continuidades y rupturas en la legislación migratoria del Estado Chileno (1824-1975). *Historia*, 396(2), 429-461.
http://www.alapop.org/2009/images/DOCSFINAIS_PDF/

Durán, P., Rolle, C., Lawrence, T., & Gálvez, D. (2021, 18 de noviembre). Candidatos presidenciales y migración, una mirada desde las redes sociales. *Interferencia*.



Galdamez Zelada, L., Lages de Oliveira, R., & López Garrido, V. (2017). Migración y derechos humanos. Repositorio Universidad de Chile.
<http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/142236>

Gálvez, D., Durán, P., Lawrence, T., & Pedemonte, N. (2021). Barómetro de percepción de la migración 2018 - 2020.

INE & Servicio Nacional de Migraciones. (2023). Estimación de personas extranjeras residentes en Chile al 31 de diciembre de 2022.
https://www.ine.gob.cl/docs/default-source/demografia-y-migracion/publicaciones-y-anuarios/migracion-internacional/estimación-población-extranjera-en-chile-2018/estimación-población-extranjera-en-chile-2021-resultados.pdf?sfvrsn=d4fd5706_6

Jiménez Guajardo, V. T. (2021). Expulsiones colectivas en el "Plan Colchane": La necesidad y propuesta de un concepto de expulsión colectiva. Anuario de Derechos Humanos, 17(2), 405.
<https://doi.org/10.5354/0718-2279.2021.61821>

Observatorio de Políticas Migratorias. (2020). Boletín Nº 4.

Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2024a). Tendencia migratoria en las Américas.

Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2024b). World Migration Report 2024. Naciones Unidas.

Rojas, N., & Silva Dittborn, C. (2016). Migración en Chile: Breve Reporte y Caracterización. Obimid.
http://www.extranjeria.gob.cl/media/2016/08/informe_julio_agosto_2016.pdf

Saavedra Caro, D. (2017). Debido proceso en el Decreto: Ley que establece normas sobre extranjeros en Chile. Ius Novum, 10(1).

Servicio Nacional de Migraciones & ACNUR. (2024). Estudio de caracterización por arraigo familiar y laboral de personas empadronadas.

Servicio Jesuita a Migrantes. (2024). Anuario Estadístico de Movilidad Humana en Chile 2023.

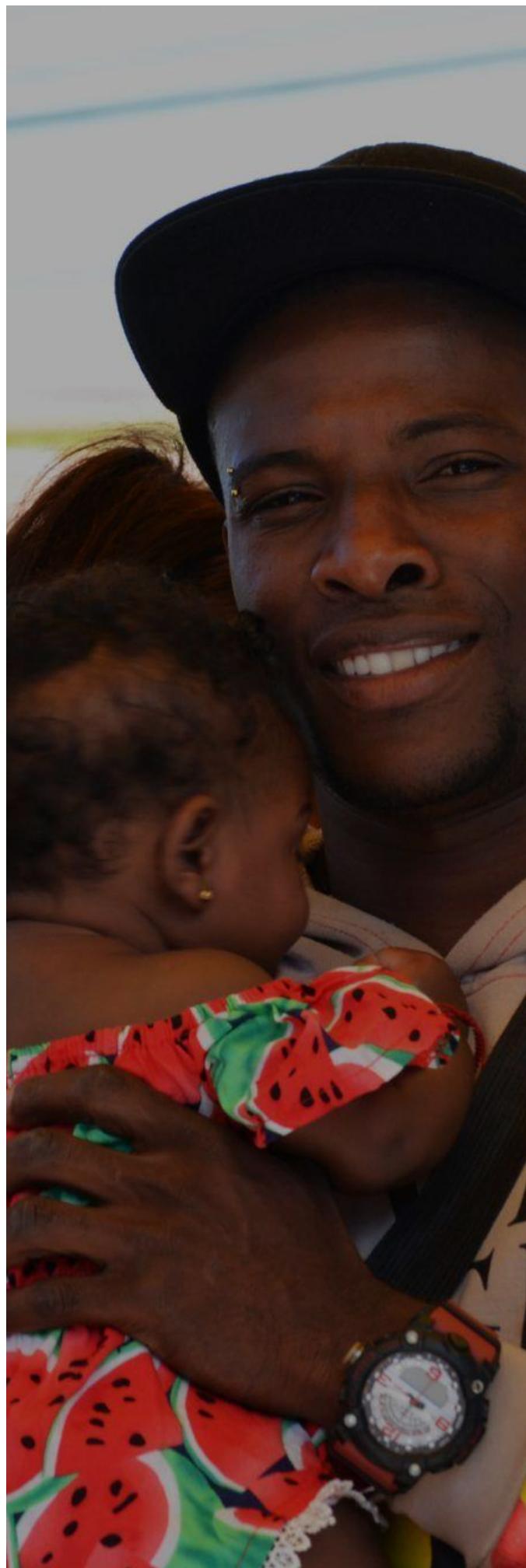
Sibrian, N., Colmenares, N., & Núñez, J. C. (2023). Estrategias desinformativas sobre migración en Chile: encuadre de noticias falsas respecto a la movilidad humana. Migraciones, 59.
<https://doi.org/10.14422/MIG.2023.021>



Stang Alva, F., Lara Edwards, A., & Andrade Moreno, M. (2020). Retórica humanitaria y expulsabilidad: migrantes haitianos y gobernabilidad migratoria en Chile. *Si Somos Americanos*, 20(1), 176-201.
<https://doi.org/10.4067/s0719-09482020000100176>

Stefoni, C., & Bonhomme, M. (2014). Una vida en Chile y seguir siendo extranjeros. *Si Somos Americanos. Revista de Estudios Transfronterizos*, 15(2).

Tapia Ladino, M. (2015). Frontera, Movilidad y Circulación Reciente de Peruanos y Bolivianos en el Norte de Chile. *Estudios Atacameños*, 50, 195-213.





ESTUDIO

NUEVOS FLUJOS MIGRATORIOS EN LAS AMÉRICAS

Informe de recomendación de políticas sobre la
migración de cubanos y venezolanos
hacia Chile (2019 - 2024)